TITULAR TITULAR	ADREÇA DOMICILIO	MUNICIPI MUNICIPIO	N° EXPEDIENT N° EXPEDIENTE	AUTORITZACIÓ SANITÀRIA AUTORIZACIÓN SANITARIA	N°ACTA N°ACTA	DATA DE L'ACTA FECHA ACTA
NADAL E HIJO S.A	C\ PORTUGAL NUM. 23	ALICANTE/ALACANT	AL-142/2011	18194		
PEREZ BOU, JAIME	PL.NAVARRO RODRIGO Nº1	ALICANTE/ALACANT	AL-857/2010	EM-10.01632/A	8030653	22/03/2010
TAPIA MARTINEZ, PURIFICACION	AVDA LOCUTOR VICENTE HIPOLITO NUM. 39	ALICANTE/ALACANT	AL-535/2010	EM-20.01364/A	23915	18/08/2009
	C COMERCIAL RONDA GOLF LOCAL 5					
MISSISSIPI ALICANTE S.L.	AVDA JAUME I EL CONQUERIDOR NUM. 90	CAMPELLO (EL)	AL-84/2010	27281	28488A	17/02/2009
MORILLA GARCIA, JERONIMO	C\ REPUBLICA ARGENTINA NUM. 15	CASTALLA	AC-21/2011	EM-10.00530/A	5782	09/12/2010
MARSET JORDA, ROBERTO	C\ MAJOR NUM. 20	COCENTAINA	AC-19/2011	EM-10.00063/A	5365	17/12/2010
MONTAGUD CORTES, JOSE	C\ POETA JOSEP CARBONELL NUM. 3	COCENTAINA	AC-15/2011	EM-10.00094/A	5369	28/12/2010
AMOROS FORRAT, JUAN MANUEL	C\ COSTA BELLA II NUM. 13	ELCHE/ELX	EC-53/2011	17312	20690	18/11/2010
GARCIA DIEZ, Mª CONCEPCION	C\ CAPITA BALTASAR TRISTANY NUM. 163	ELCHE/ELX	EC-51/2011	16015	20679	10/12/2010
MANUEL SANCHEZ E HIJOS, S.L.	PDA LA MARINA NUM. 149	ELCHE/ELX	EC-54/2011	12825	20347	06/08/2010
MORELL ALEMAÑ, S.L.	C\ PAU NUM. 1	ELCHE/ELX	EC-56/2011	17294	20330	29/07/2010
OLIVA VALENCIANO, JOSE JUAN	AVDA ALACANT NUM. 73	ELCHE/ELX	EC-59/2011	14968	019271	02/02/2010
PEREZ MORENO, PALMIRA	PLAZA REIS CATOLICS NUM. 20	ELCHE/ELX	EC-57/2011	26586	20321	28/07/2010
SAN MIGUEL MONREAL, JOSEFA	C\ PEDRO MORENO SASTRE NUM. 15	ELCHE/ELX	EC-50/2011	22824	20152	03/12/2010
FERRANDIZ FABREGA, Mª.TERESA	C\ SAN ANTONIO NUM. 12	MURO DE ALCOY	AC-12/2011	EM-10.00203/A	5682	13/12/2010
LINARES GARCIA, FRANCISCO	AVDA CONSTITUCION NUM. 85	ONIL	AC-17/2011	EM-10.00880/A	5651	28/12/2010
VERDU SANCHIS, MARIA DOLORES	AVDA CONSTITUCION NUM. 54	ONIL	AC-18/2011	EM-10.00534/A	5661	28/12/2010
CASELLES PEREZ, MARIA	PLAZA SAN SEBASTIAN NUM. 10	ORIHUELA	OR-42/2011	EM-26.03427/A	5509	02/11/2010
JUAN PLANELLES, MARIA LUISA	AVDA LIBERTAD (LA) NUM. 22	SAN VICENTE DEL RASPEIG	AL-536/2010	18180	28200A	28/12/2009
		SANT VICENT DEL RASPEIG				
TENT ORTOLA, ANA	C\ PALMERA S/N	TEULADA	DE-713/2010	2706	010575	11/11/2010
PIACENZA, FLAVIO	C\ HUERTO LOCAL 2 NUM. 4	TORREVIEJA	OR-39/2011	EM-26.03471/A	5703	14/09/2010

Alicante, 24 de marzo de 2011. EL DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD PÚBLICA DE ALICANTE. Fdo. Manuel Salado López.

1107144

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

FDICTO

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del Acuerdo de Revisión Salarial Anual y retroactiva, respecto del convenio colectivo de ámbito provincial de COMERCIO DEL METAL -Código de Convenio 03000255011982-.

VISTO el texto del acuerdo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha 22/03/2011, suscrito por las representaciones de FEMPA, y de la C. S. Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión negociadora y depósito del texto original del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TABLAS SALARIALES AÑO 2011 CONVENIO CO-MERCIO DEL METAL.

POR U.G.T.

D.EDUARDO VACAS GONZALEZ.

D JUAN BAÑON LOPEZ.

POR FEMPA.

D.JESUS CAMPOS SENTANA.

D.ANTONIO MIGUEL HUEBRA CHICO.

D.LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ.

DÑA.ROSA MARIA SANCHEZ MOYA.

En Alicante, siendo las 13.00 horas del día 16 de marzo de 2011, en la Sala de Juntas de FEMPA, se reúnen los señores al margen relacionados, como miembros integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio para el Comercio del Metal de la Provincia de Alicante años 2008-2012, designados a tal efecto, al objeto de proceder a la firma de las tablas salariales sobre el año 2011, de conformidad con lo

previsto en el Convenio indicado. De conformidad con lo previsto en el vigente Convenio para el Comercio del Metal de la Provincia de Alicante años 2008-2012, se procede en el presente acto a efectuar la revisión salarial con arreglo a lo previsto en el artículo 18º del citado Convenio.

Esto es: En el caso de que el IPC registrara al 31 de diciembre de 2010, (IPC Real) un incremento superior al 1,3%, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre la indicada cifra, sirviendo el resultado como base de cálculo para el incremento de salarios del ejercicio siguiente, y pagándose como atrasos la cantidad resultante de aplicar dicha revisión a partir del mes en que el IPC acumulado en lo que va de año, supere el incremento pactado y únicamente por el número de meses que esto ocurra.

Con respecto a las diferencias generadas en el 2010, procede efectuar una revisión sobre las tablas del 2010 del 1,70% únicamente para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Dadas las especiales circunstancias de crisis económica que persisten y dificultan la pervivencia del sector, los agentes sociales conscientes de esta situación y como muestra de su buena predisposición para adaptarse a la coyuntura y facilitar el cumplimiento de lo pactado en el vigente convenio, alcanzan los siguientes acuerdos:

1º.- Plazo para la aplicación de las tablas salariales provisionales 2011:

Las tablas salariales 2011, que tendrán efectos desde el 1 de enero de 2011, podrán comenzar a aplicarse en el plazo que media desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta la nómina de Julio de 2011, como muy tarde y como límite máximo. Es decir, en la nómina de julio de 2011 las empresas y trabajadores del sector tendrán que regirse ya necesariamente por las tablas 2011.

2º.- Los atrasos generados por la revisión de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, se podrán abonar desde la fecha de publicación en el BOPA hasta el plazo máximo del 30 de septiembre de 2011.

3º.- Los atrasos que pudieran generarse desde el 1 de enero de 2011 como consecuencia de la aplicación efectiva de las tablas provisionales de 2011, se podrán abonar desde la fecha de su aplicación efectiva hasta el 31 de diciembre de 2011.

Se apodera a D. Luis Rodríguez González, Secretario General de FEMPA, para la presentación del presente acuerdo, en nombre y representación de la Comisión Negociadora del Convenio para el Comercio del Metal de la Provincia de

Alicante, ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a los efectos de su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas, del día de la fecha, todo lo que como Secretario, CERTIFICO.

TABLAS SALARIALES CONVENIO DE COMERCIO DEL METAL 2011

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO	BASE 201	1
TELEFONISTA MOZO CONSERJE COBRADOR VIGILANTE PERSONAL DE LIMPIEZA		735,57 = 763,66 = 794,82 = 735,57 = 735,57 = 735,57	€ € €
CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN PRIMER AÑO SEGUNDO AÑO		641,40 = 656,15 =	

*Estas cantidades constituyen el 100% del salario, por lo que habrá de deducirse el % correspondiente a formación indicado en el art.12-1º del presente convenio.

JEFE DE PERSONAL	1.079,29 €
JEFE DE COMPRAS	1.079,29 €
ENCARGADO GENERAL	1.079,29 €
JEFE DE ALMACÉN	1.040,99 €
JEFE DE GRUPO	986,74 €
OBPE DE GROPO	J00,71 C
JEFE DE SECCIÓN	940,55 €
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	929,13 €
VIAJANTE	940,55 €
CORREDOR DE PLAZA	929,13 €
DEPENDIENTE DE 25 AÑOS	910,48 €
DEPENDIENTE DE 22 A 25 AÑOS	854,30 €
AYUDANTE	806,58 €
DEPENDIENTE MAYOR	968,71 €
AYUDANTE MENOR DE 18 AÑOS	641,40 €
JEFE ADMINISTRATIVO	1.073,16 €
JEFE ADMINISTRATIVO	1.0/3,10 €
JEFE DE SECCIÓN	1.007,63 €
CONTABLE TITULADO	1.007,63 €
CONTABLE	940,55 €
CAJERO	940,55 €
TAQUIMECANÓGRAFO	940,55 €
TABLAS SALARIALES CONVENIO DE COMERCIO DEL META	r 2011
	SALARTO BASE 2011
CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE 2011
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO	SALARIO BASE 2011 910,48 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	910,48 € 806,58 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS	910,48 € 806,58 € 735,58 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUSTE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUSTE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ MOZO ESPECIALIZADO	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 € 763,62 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ MOZO ESPECIALIZADO PLUS DE TRANSPORTE 2011 CIUDAD: EXTRARADIO:	910,48 € 806,58 € 735,58 € 735,58 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 € 763,62 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÂNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ MOZO ESPECIALIZADO PLUS DE TRANSPORTE 2011 CIUDAD: EXTRARADIO: DIETA COMPLETA:	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 € 763,62 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ MOZO ESPECIALIZADO PLUS DE TRANSPORTE 2011 CIUDAD: EXTRARADIO: DIETA COMPLETA: MEDIA DIETA:	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 € 763,62 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JUFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÂNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ MOZO ESPECIALIZADO PLUS DE TRANSPORTE 2011 CIUDAD: EXTRARADIO: DIETA COMPLETA:	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 € 763,62 €
CATEGORÍA PROFESIONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE CAJA DE 18 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 20 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 22 AÑOS AUXILIAR DE CAJA DE 25 AÑOS JEFE DE TALLER PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª AYUDANTE DE OFICIO CONDUCTOR MECÁNICO CONDUCTOR MOTOCICLETA CAPATAZ MOZO ESPECIALIZADO PLUS DE TRANSPORTE 2011 CIUDAD: EXTRARADIO: DIETA COMPLETA: MEDIA DIETA:	910,48 € 806,58 € 735,58 € 758,81 € 794,65 € 830,41 € 1.007,63 € 900,11 € 793,79 € 735,57 € 896,69 € 776,15 € 776,45 € 774,76 € 763,62 €

Alicante a veintitrés de marzo de dos mil once. EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO. Ramón Rocamora Jover.

1107090

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

EDICTO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARE-CENCIA».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9.00 a 14.00 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN OUE SE CITA:

INTERESADO	N.I.F.
BARBANO, CARLOS ALBERTO	X4458891L
MANZANEDA JUAREZ, PEDRO	75.102.518C
SALER SHAHINE, ABAD EL KADER	48.342.439G
FERRER BUFORN, Ma ANGELES	X6099025T
ZINALABIDINE, ABDELHAK	X3962670T
AVILES ZAMBRANO, FERNANDO	X6974211J
TOADER, CRINA	X6562123Q
	BARBANO, CARLOS ALBERTO MANZANEDA JUAREZ, PEDRO SALER SHAHINE, ABAD EL KADER FERRER BUFORN, Mª ANGELES ZINALABIDINE, ABDELHAK AVILES ZAMBRANO, FERNANDO

Alicante, 24 de marzo de 2011. D. Ramón Rizo Aldeguer. Director Territorial.

1107116

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: P0046/11.

Interesado: JOSÉ FRANCISCO NAVARRO HUERTAS 21418573F.

Domicilio: C/ANTONIO MAURA, 26-2°C.

Población: ALICANTE

Fase: ACUERDO DE INICIACIÓN.

Preceptos Infringidos: Para el HECHO UNICO: Artículo 19.2.a) de la Ley 28 / 2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOÉ núm.309 de 27 de diciembre) modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre (BOE núm. 318 de 31-12-2010, corrección de errores de 12-01-2011).